



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL  
N° 054-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 14 de febrero de 2022

**VISTO:**

El Memorando N° 049-2022-UNAMAD-R, de fecha 04 de febrero de 2022, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico”;

Que, con correo electrónico de fecha 21 de enero de 2022, la Decana Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, solicita al Rector, se seleccione a 10 ingenieros (5 vivos y 5 fallecidos), las cuales conformaran la Galería Científica Bicentenario, en el marco del congreso por el Bicentenario de la Independencia del Perú (CCBI Perú 2021);

Que, con Memorando N° 049-2022-UNAMAD-R, de fecha 04 de febrero de 2022, el Rector dispone se emita resolución rectoral proponiendo a profesionales para la conformación de la Galería Científica Bicentenario en el marco del Congreso por el Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: “Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera”;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL  
Nº 054-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 14 de febrero de 2022

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: PROPONER,** a los profesionales que conformarán la Galería Científica Bicentenario en el marco del Congreso por el Bicentenario de la Independencia del Perú (CCBI Perú 2021), conforme al siguiente detalle:

- a. Dr. Carlos Nieto Ramos
- b. Dr. Mishari García Rocca
- c. Dr. Gabriel Alarcón Aguirre
- d. Dr. Emer Rosales Solórzano
- e. Dr. Percy Amilcar Zevallos Pollito
- f. Dr. Manuel Diaz Paredes (fallecido)

**ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR, vía correo electrónico,** la presente resolución al Colegio de Ingenieros del Perú y a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



C.C.:  
R  
VRA  
VRI  
OCI  
OAJ  
DFI  
DPTO IPMA  
URH  
U.F. ESCALAFON  
U.F. DES. PERSONAL  
HHDLR  
RYHPI/SO  
RBCH/EA